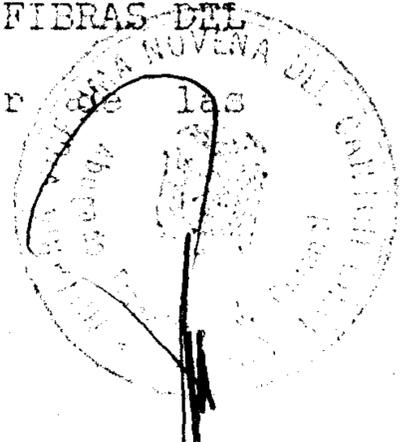


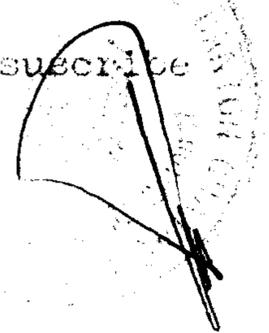
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL
ECUADOR S. A. POLIFECSA
CUANTIA S/. 3'000.000,00 ---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón de Guayaquil, comparecen a la celebración del presente contrato, la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA debidamente representada por su GERENTE GENERAL señor kleber Bajaña Almeida y su PRESIDENTE señora Esperanza Sánchez de Bajaña conforme lo acreditan los respectivos nombramientos y que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portador de su cédula de ley, de estado civil casados, de profesión Ejecutivos y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quienes a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro Público a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgan la presente escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, el señor Kleber Bajaña Almeida en su calidad de Gerente General de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA y la señora Esperanza Sánchez de Bajaña en su calidad de Presidente de la misma, con el fin de ejecutar lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, Acta cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ, el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en sesión celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en tres millones de sucres, que sumados al capital social suscrito y pagado, queda fijado en la suma de cinco millones de sucres dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Kleber Bajaña Almeida y la señora Esperanza Sánchez de Bajaña, ambos a nombre y en representación legal de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de Gerente General y

Presidente respectivamente, declaran lo siguiente: a) Que el capital social suscrito de la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA queda elevado en tres millones de sucres, a más del existente y que de ahora en adelante será de cinco millones, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Que con motivo del presente aumento, se emiten tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma y modo establecido en la Junta General de la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuya Acta forma parte integrante de esta Escritura, y; c) Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía en los artículos Quinto, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Sexto, tal como se menciona en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, referida. CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL : El pago del cien por ciento de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que han sido suscritas por los accionistas de la siguiente manera: la compañía Inmobiliaria Esperanza Inés S.A. Esperin, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Kleber Bajaña Almeida, suscribe la cantidad de Dos mil Cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Dos millones Cien mil sucres; la accionista señora Esperanza Sánchez de Bajaña, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Cuatrocientas Cincuenta mil sucres; y, la accionista señora Cira Macías Macías, suscribe

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a company or official seal. The signature is written in a cursive style.

la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Cuatrocientos Cincuenta mil sucres. Con lo cual queda suscrito y pagado la totalidad del capital acordado en tres millones de sucres. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Kleber Bajaña Almeida y la señora Esperanza Sánchez de Bajaña, ambos a nombre y en representación legal de la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de Gerente General y Presidente respectivamente, hacen la siguiente declaración juramentada:

- 1) Que el capital social suscrito inicial era de dos millones de sucres, se encuentra totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento.
- 2) Que el presente aumento de capital es de tres millones de sucres, y se encuentra correctamente integrado y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco y los asientos contables correspondientes.
- 3) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez y el perfeccionamiento de la presente escritura, incorporando el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y la copia de los nombramientos de Gerente General y de Presidente. Firmado (legible) JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO - ABOGADO , Registro número un mil ochocientos cincuenta y nueve. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el

atribuciones que le concede la Ley y los presentes Estatutos Sociales.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, estará a cargo del Gerente General o del Presidente de la misma indistintamente quienes actuarán individualmente, o por quienes los subroguen.

Por este motivo la Junta General decide por unanimidad también reformar dentro del artículo Décimo Cuarto y décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, con lo referente a las atribuciones del Presidente en el punto "e" y del Gerente General en los puntos "f" y "g" y que en adelante dirán así:

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: "... le corresponde: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de conformidad con el artículo décimo tercero del presente Estatuto. b) Presidir las sesiones de Junta General firmando las respectivas actas con el Secretario. c) Suscribir con el Gerente General los certificados y títulos de acciones. d) Presentar anualmente a la Junta General un informe de actividades y proyectos con las sugerencias que considere convenientes. e) Ejercer individualmente las mismas atribuciones y obligaciones previstas para el Gerente General en el artículo Décimo Sexto en sus literales f) y g) del presente Estatuto y los que emanen de la Ley y de la Junta General.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: "... le corresponde: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del presente estatuto. b) Actuar como Secretario en las Juntas Generales, firmando las actas respectivas conjuntamente con el Presidente. c) Disponer la emisión de certificados provisionales, títulos de acciones nuevos en sustitución de los anulados por pérdidas o destrucción así como la emisión de títulos múltiples o el fraccionamiento de estos cuando lo solicitare un accionista y suscribir conjuntamente con el Presidente o con quien lo reemplaza, tales certificados o títulos de acciones. d) Formular los reglamentos internos y sus reformas. e) Presentar anualmente a la Junta General un informe relativo a los negocios sociales incluyendo cuentas, balances, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos necesarios. f) Girar cheques contra las cuentas corrientes de la Compañía. Podiendo obligar también a la Compañía individualmente mediante cualquier acto o contrato y para dicho efecto, suscribir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques y en general todos los documentos que sean necesarios para la buena marcha de la Compañía. g) Alcanzar, adquirir, enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Compañía con autorización expresa de la Junta General de Accionistas. h) Nombrar y contratar para la Compañía empleados y colaboradores en general, fijar sus remuneraciones así como sus deberes y resolver sobre sus renunciaciones. i) Organizar la marcha interna de la Compañía y atender las actividades de esta. j) Girar bajo su responsabilidad los libros de actas de la Junta General, acciones y accionistas, actas de sesiones de la Junta General, y el expedientillo de actas. k) Cumplir y

cumplir las disposiciones de la Ley, de estos Estatutos y los acuerdos que le confiere la Junta General de Accionistas.

El Presidente ordena pasar al último punto del orden del día, para que se proceda a autorizar al Gerente General y al Presidente para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta resuelve finalmente y por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y al Presidente para que realicen los actos necesarios tendientes a la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por los accionistas asistentes en esta Junta. Luego de la toma de decisiones sobre referida el Presidente de la Junta, manifiesta que en sesión de holera aprobada el aumento del capital social de la compañía se pone a nombre de los accionistas, las acciones que se emiten por este motivo, a fin de que hagan valer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas. De inmediato la Junta General aprueba unánimemente la suscripción de tres mil nuevas acciones de la siguiente manera: Compañía Inmobiliaria Esperanza S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Kleber Bujana Almeida, suscribe la cantidad de Dos mil Cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Dos millones Cien mil sueros; la accionista señora Esperanza Sanchez de Bujana, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Cuatrocientos Cincuenta mil sueros; la accionista Ciria Macías Macías, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una y paga en efectivo la suma de Cuatrocientas Cincuenta mil sueros. De esta forma se ha cubierto la totalidad del aumento del capital, es decir, el cien por ciento de las tres mil nuevas acciones que se emiten por este motivo. La Junta acepta por unanimidad la suscripción y pago del aumento de capital acordado, que realizan los accionistas presentes en la Junta General de la compañía.

Al haberse otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluida la misma se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes en unidad de acto, declarándose concluida la Junta. Firmado para constancia todos los accionistas, junto con el Presidente y Secretario que certifica.


SR. ESPERANZA S. DE BUJANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. KLEBER BUJANA ALMEIDA
GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, septiembre 6 de 1994,

Señor Ingeniero
KLEBER BAJAÑA ALMEIDA ✓
Ciudad.

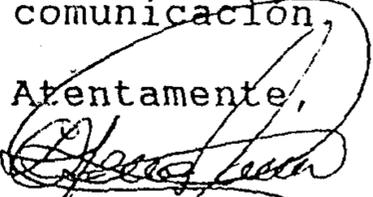
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, fue usted reelegido GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años.

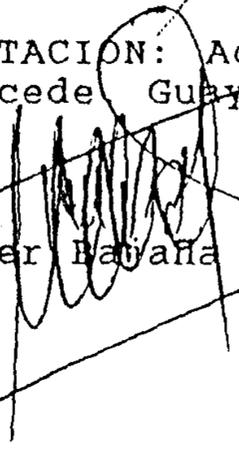
En el ejercicio del cargo para el que ha sido reelecto tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con la Presidenta, de acuerdo con los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1986, y en la escritura de reforma de tales estatutos otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1988.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente comunicación,

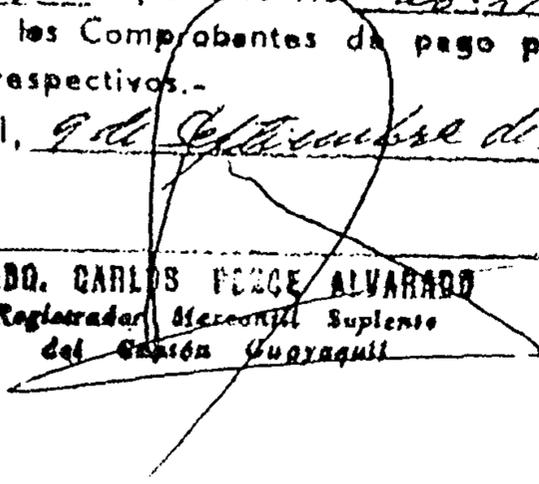
Atentamente,

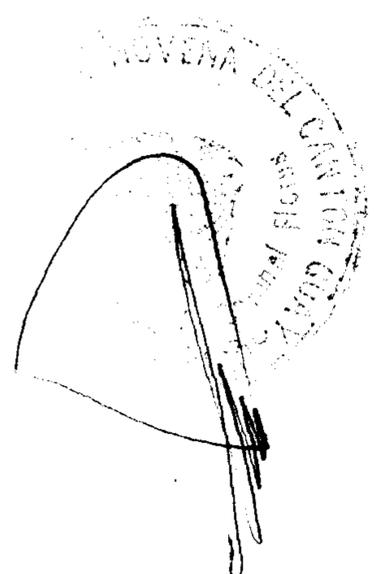

Esperanza Sánchez de Bajaña
Presidenta ✓

ACEPTACION: Acepto el cargo que consta en el nombramiento que antecede Guayaquil, septiembre 7 de 1994. ✓


Kleber Bajaña Almeida ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38-468 Registro Mercantil No.
13.671 Repertorio No. 28.191
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Septiembre de 1994


LGDQ. CARLOS FERRE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, septiembre 6 de 1994,

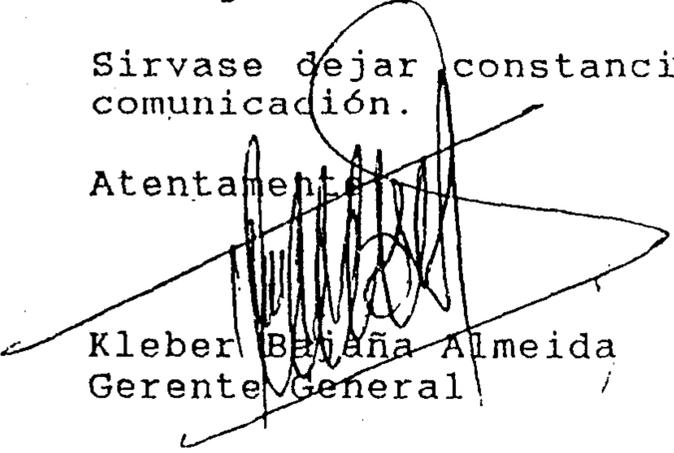
Señora Economista
ESPERANZA SANCHEZ DE BAJAÑA
Ciudad.

De mis consideraciones:

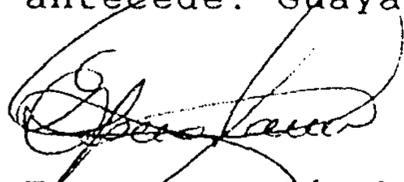
Tengo el agrado de comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, fue usted reelegida PRESIDENTA de la misma, por el período de dos años. En el ejercicio del cargo para el que ha sido reelecta tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General, de acuerdo con los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1985; inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1986, y en la escritura de reforma de tales estatutos otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1988.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente comunicación.

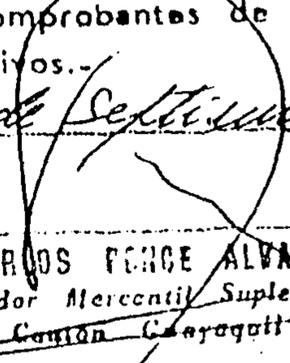
Atentamente

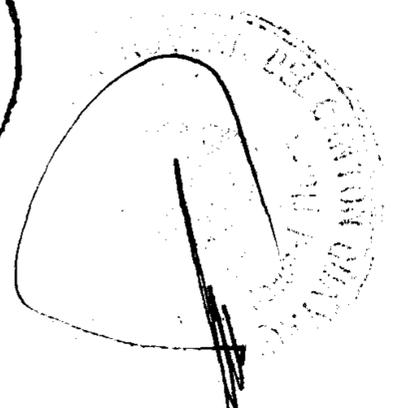
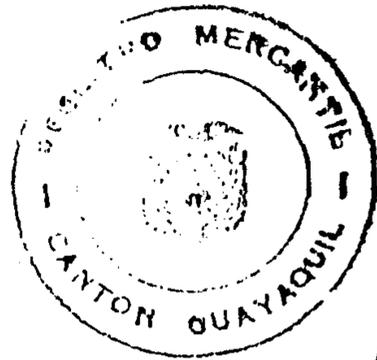

Kleber Bajaña Almeida
Gerente General

ACEPTACION: Acepto el cargo que consta en el nombramiento que antecede. Guayaquil, septiembre 7 de 1994,


Esperanza Sánchez de Bajaña

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 38.467 / Registro Mercantil No. 13.670 / Repertorio No. 28.190
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Septiembre de 1994

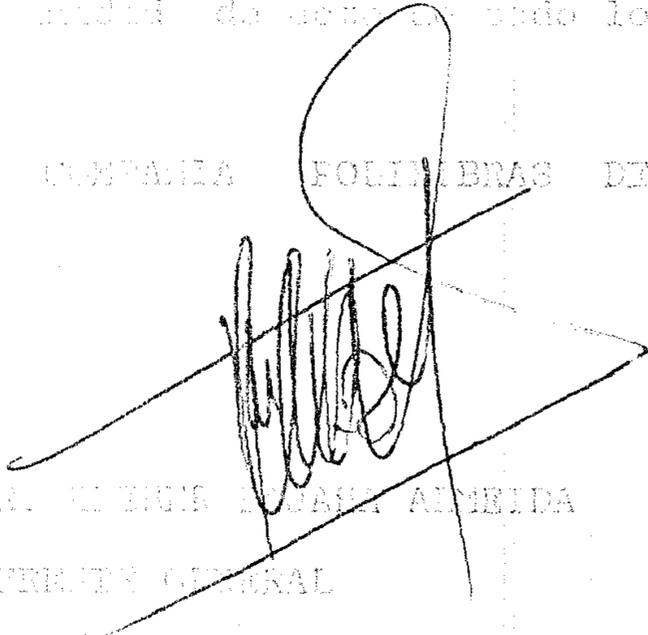

LDO. CARLOS FENICE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.100.00

... la elevo a escritura pública para que sursa sus
... consiguientes. Loída que los fue a los
... esta escritura por mí el
... otorgantes, se ratifican y firman conmigo
... de todo lo cual doy fe.

COMPANIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S. A. POLIFECSA



Sr. ELMER ELOY ALMEIDA

GERENTE GENERAL

C.C. 09-01567180

C.V. 005-397

C.D. 090855074001



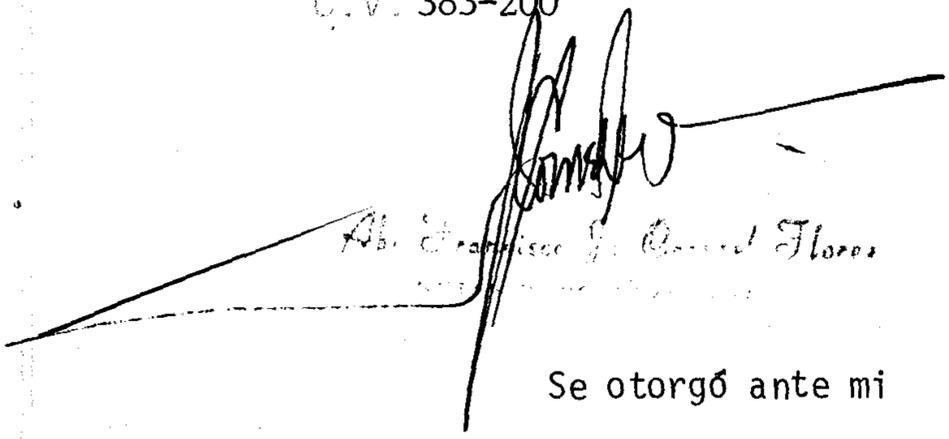


SRA. ESPERANZA S. DE BAJAMA

PRESELENTE

C.C. 09-02260264

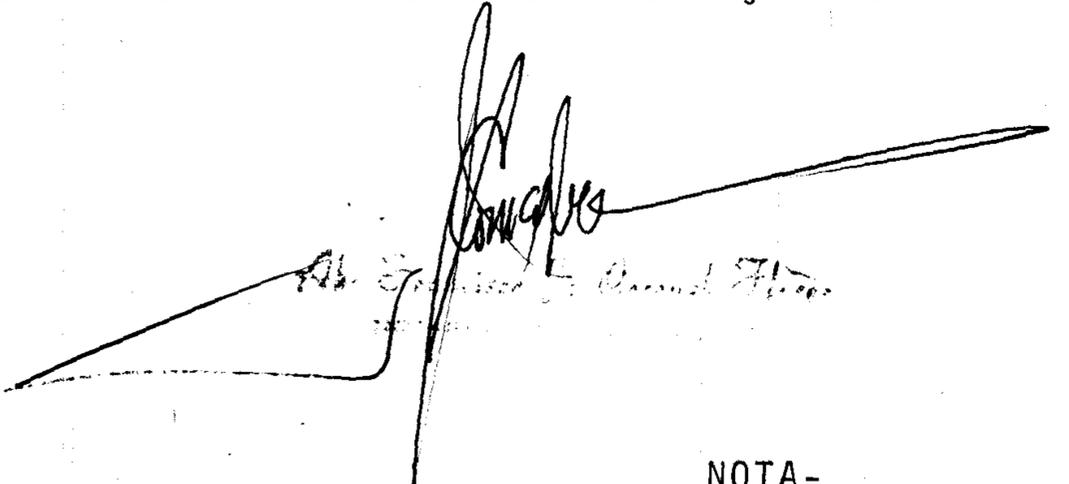
C.V. 383-200



Sr. Francisco J. Coronel Flores

Se otorgó ante mi
en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO -
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que hace LA COMPANIA POLIFIBRAS DEL
ECUADOR S.A. POLIFECSA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil -
a los ~~trece~~ dias del mes de MAYO de mil novecientos noventa y cinco.

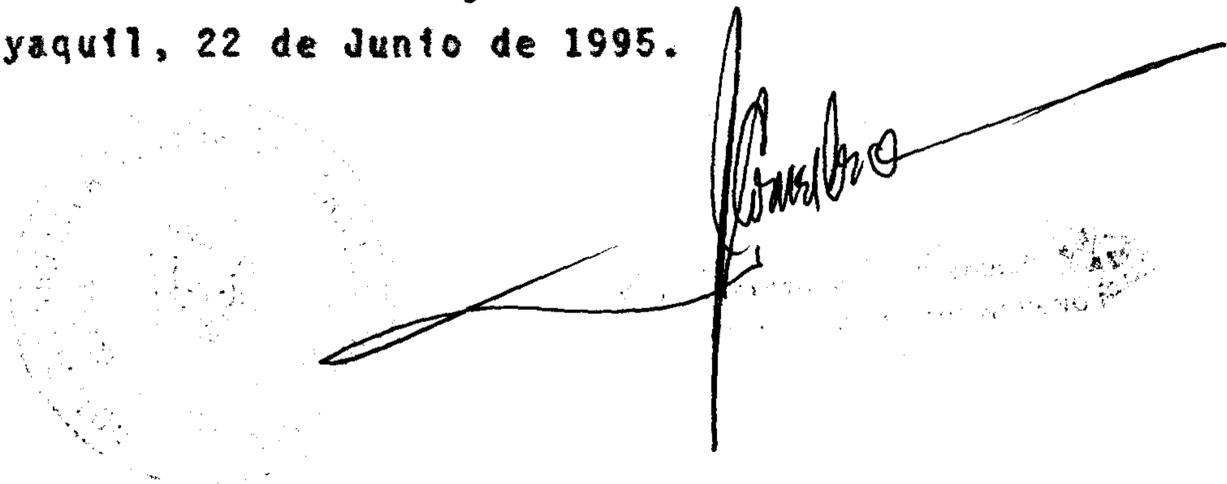




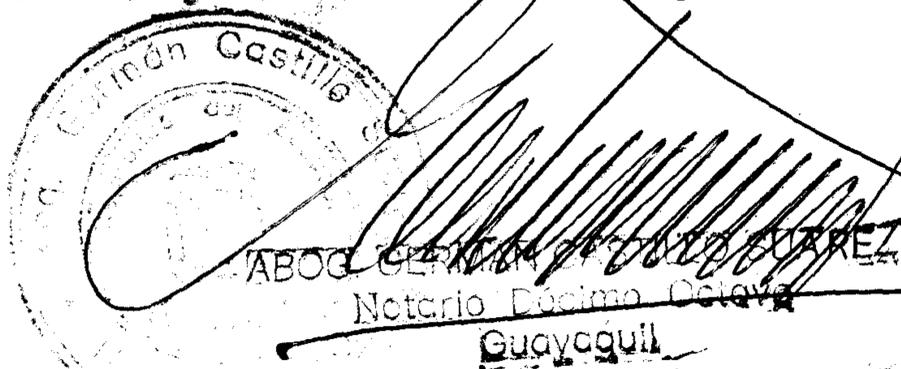
Sr. Francisco J. Coronel Flores

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos - uno-uno-cero-cero-tres-ocho-seis-ocho, emitida por el Doctor Calos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR - S.A. POLIFECSA .- Doy Fé.-
Guayaquil, 22 de Junio de 1995.



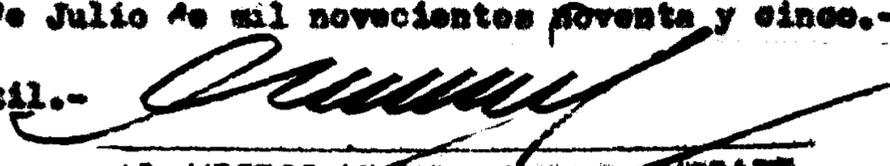
DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución No 95-2-1-1-003848, expedida el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERARDO CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octava
Guayaquil

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución número 95-2-1-1-003868 dictada el 16 de Junio de 1.995 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFIBSA; de foja 24.738 a 24.750, número 3.503 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.160 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 5.599 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; y 15.547 del mismo Registro de 1.988 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

